

Contra los dispositivos 2º, 3º y 4º del presente acuerdo no cabe interponer recurso administrativo por ser de mero trámite y no suponer resolución definitiva del expediente.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos".
Logroño, 30 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Aprobación inicial del Proyecto de renovación de las redes de saneamiento, distribución de agua y pavimentación del Grupo Bretón de los Herreros
III.C.1527

Esta Corporación Municipal, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 14 de Junio de 1.994, ha aprobado inicialmente el siguiente Proyecto Técnico incluido en el Plan Regional de Obras y Servicios de 1.994.

— Título: Renovación de las Redes de Saneamiento, Distribución de Agua y Pavimentación del Grupo Bretón de los Herreros en Quel (La Rioja).

— Presupuesto de Contrata: 23.460.698 ptas.

— Arquitecto Técnico: D. Juan Salinero Cascante.

Lo que se hace publico a los efectos de examen y posibles reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quel, a 20 de Junio de 1.994.— El Alcalde, Fco. Javier Pérez Marzo.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Aprobación inicial de Proyectos Técnicos III.C.1528

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el pasado día 14 de Mayo, aprobó inicialmente los Proyectos Técnicos denominados "Abastecimiento de Aguas", redactado por el Ingeniero Técnico D. Antonio Ballat Zabalza, y "Adecuación de Piscinas", redactado por el Arquitecto D. Carlos Mª Labarga Tejada.

Los cuales son expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días y a efectos de reclamaciones.

En Rincón de Soto, a 20 de Junio de 1994.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Aprobación Proyecto Técnico III.C.1529

Aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria urgente celebrada el 14 de Junio de 1994, el Proyecto Técnico para la ejecución de la obra incluida en los Planes Regionales de la Comunidad para 1994, de "Modificación, Recuperación y Nueva Apertura de Cavas de Riego" con un presupuesto de 20.281.341 ptas., se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado durante dicho plazo, así como presentarse en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Asensio, a 21 de Junio de 1994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de: renovación de red de saneamiento, canal de riego y pavimentación de tramo de la calle Corrales
III.C.1497

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de Junio de 1994, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de: renovación de red de saneamiento, canal de riego y pavimentación de tramo de la calle Corrales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, LRHL, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O.R., durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

San Millán de la Cogolla, a 17 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación inicial del Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del sector 15 y su conexión con las redes urbanas de la actuación industrial "San Lázaro"
III.C.1530

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de junio de 1994,

adoptó, entre otros el siguiente acuerdo: Primero.— Aprobar inicialmente el Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del Sector 15 y su conexión con las redes urbanas de la actuación industrial "San Lázaro", redactado por D. Emilio Palacios Pascual y con un presupuesto de 98.775.303 Pesetas (I.V.A. no incluido).

Segundo.— Someter este acuerdo a información pública, mediante anuncio en el B.O.R. y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, por el plazo de 15 días, al objeto de examen y poder presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Tercero.— Tenerlo también por aprobado definitivamente para el caso de que, transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones no se hubiera presentado ninguna. En tal caso se procederá directamente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Santo Domingo de la Calzada, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Proyecto de urbanización del sector 15 del P.G.O.U. de Santo Domingo de la Calzada y su conexión con las redes urbanas
III.C.1531

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1994 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 15 del P.G.O.U. de Santo Domingo de la Calzada y su conexión con las redes urbanas, redactado por D. Miguel Angel Ederra Indurain y con un Presupuesto de 337.099.593 (I.V.A. no incluido).

Segundo.— Someter este acuerdo a información pública, mediante anuncio en el B.O.R. y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, por el plazo de 15 días, al objeto de examen y poder presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Tercero.— Tenerlo también por aprobado definitivamente para el caso de que, transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones no se hubiera presentado ninguna. En tal caso se procederá directamente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Santo Domingo de la Calzada, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde.

Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 2 (P-2) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada
III.C.1540

El Ayuntamiento Pleno de Santo Domingo de la Calzada, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el siguiente acuerdo:

Por Decreto 3.3/1.994, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 2 (P-2) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada.

En su virtud, de conformidad con el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se acuerda:

Primero: Convocar a los titulares de bienes y derechos que se citan, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se señalan al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procede, las de Mutuo Acuerdo, de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 2 (P-2) del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada.

Segundo: A dicho acto, los titulares deberán asistir personalmente, o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos originales acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Tercero: Designar, como representante de este Ayuntamiento, para la comparecencia y firma de cuantos documentos se precisen en el proceso expropiatorio correspondiente, al Alcalde D. Francisco Javier Ruiz Aznárez.

Designar, asimismo, a D. Eduardo Gómez Ortún como Perito de esta Administración, para que comparezca en el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y actos consecuentes.

Cuarto: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial de La Rioja" y en dos diarios de la citada Comunidad, exponerlo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y notificarlo a los titulares afectados y a la beneficiaria de la expropiación, Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPEs), mediante la oportuna cédula de notificación individual.

Los titulares y fincas afectados son:

— BANCO GUIPUZCOANO, S.A.

Avda. Alfonso Peña, 2-Bajo.— Santo Domingo de la Calzada.

Bien afectado: Finca catastral 4'(parte) (4687604). y Finca catastral 5' (parte) (4687605). Finca registral 17.387 (parte).